



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: jueves, 28 de Diciembre de 2023

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

4477

Por resolución de la Presidencia del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia, número 2023-0386, de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2023 correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

TURNO LIBRE

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
C	C1	1	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
C	C1	5	SERVICIOS ESPECIALES	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	OPOSICIÓN



PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
C	C1	3	SERVICIOS ESPECIALES	CABO ESPECIALISTA JEFE DE DOTACIÓN	CONCURSO-OPOSICIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria de los procesos selectivos de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, así como hasta un diez por ciento adicional será de doce meses a contar desde la publicación de la presente OEP 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia y deberá desarrollarse hasta su conclusión dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde el día siguiente al de su publicación, como determina el artículo 19.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Guadalajara, a 27 de diciembre de 2023. EL PRESIDENTE - José Luis Vega Pérez